



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocio Cortés Grao
02/10/2023



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

Visto el informe de la Dirección General con registro de entrada 11309 donde se informa que no hay duplicidad en relación con la convocatoria de los Premios Requena Estudia VI Edición (curso 2022/2023).

Visto el informe de la Dirección General sobre sostenibilidad financiera con registro de entrada 9537 en el que se considera que a la vista de la documentación aportada, queda acreditado, que el ejercicio de la competencia indicada no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

Atendiendo a la propuesta de la Concejalía de Educación sobre la aprobación de unas bases que regulen la concesión de becas con destino al alumnado que ha cursado y finalizado enseñanzas de bachillerato, enseñanzas elementales y profesionales de música, de FP básica, de ciclo de grado medio y de ciclo de grado superior en Requena durante el curso 2022-2023.

Visto el Informe de la responsable del gabinete psicopedagógico municipal de fecha 2 de octubre de 2023 en el que se informa favorablemente las bases reguladoras de la concesión de becas con destino al alumnado que ha cursado y finalizado enseñanzas de bachillerato, enseñanzas elementales y profesionales de música, de FP Básica, de ciclo de grado medio, de ciclo de grado superior en Requena durante el curso 2022-2023. Premios Requena Estudia. Bases de la VI Edición.

En el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía señaladas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y como órgano competente:

Por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las Bases para la VI Edición de los Premios "REQUENA ESTUDIA" del Ayuntamiento de Requena a los Méritos Académicos 2023

SEGUNDO: Notificar el presente decreto al departamento de Intervención de este Ayuntamiento

TERCERO: Remitir a los centros educativos IES Uno, IES Oleana, Escuela de Viticultura y Enología y Conservatorio Profesional de Música Mariano Pérez Sánchez de Requena las citadas bases.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con las mencionadas Bases, en el Tablón de Anuncios y página web municipales y remitir la correspondiente convocatoria para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Requena, a fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa,



FIRMADO POR

La Secretaría acctal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocío Cortés Grao
02/10/2023



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE BECAS CON DESTINO AL ALUMNADO QUE HA CURSADO Y FINALIZADO ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO, ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA, DE FP BÁSICA, DE CICLO DE GRADO MEDIO Y DE CICLO DE GRADO SUPERIOR EN REQUENA DURANTE EL CURSO 2022-2023

PREMIOS REQUENA ESTUDIA

BASES DE LA VI EDICIÓN

2023

La Constitución Española, en el artículo 27, recoge el derecho a la Educación de todos los españoles

El M.I. Ayuntamiento de Requena, a través de la Concejalía de Educación, pone en marcha la V edición de los premios "REQUENA ESTUDIA" para el alumnado con mejor expediente académico que haya finalizado enseñanzas de Bachillerato, de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, de FP Básica, de ciclo de grado medio y de ciclo de grado superior en Requena durante el curso 2022-2023.

Con los premios "REQUENA ESTUDIA", se pretende reconocer la motivación, dedicación y esfuerzo que este alumnado ha realizado durante todo el curso académico.

1.- OBJETO:

Las presentes bases tienen como objeto establecer las normas que han de regir la concesión de la VI edición de los premios "REQUENA ESTUDIA" a los méritos académicos.

Con ello se pretende reconocer al alumnado de enseñanzas regladas no obligatorias de la Escuela de Viticultura y Enología, del Conservatorio Profesional de Música Mariano Pérez Sánchez, del IES Número Uno y del IES Oleana de Requena que hayan obtenido los mejores resultados académicos en FP Básica, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior, Bachillerato y Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y que reúnan las condiciones que éstas disponen.

2.- BENEFICIARIOS:

Los Premios "REQUENA ESTUDIA" a los Méritos Académicos se dirigen a:

1.- Todo el alumnado que ha finalizado Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Bachillerato, FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en Requena durante el curso 2022-2023.

Todos este alumnado optará a ser premiado, a no ser que renuncien por escrito dirigido a la Dirección de su centro de Educación.

Resultarán también de aplicación las prohibiciones del artículo 13.2 LGS que señala que no podrán tener la condición de beneficiario para la obtención de subvenciones aquellas personas o entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.



FIRMADO POR

La Secretaría acctal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocío Cortés Grao
02/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaría acctal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Para la constatación de dicho extremo será necesario que los premiados presenten la oportuna declaración responsable con carácter previo al pago.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA:

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 7.920,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 323,48100 (Becas y Premios de Educación) del vigente presupuesto del Ayuntamiento y se distribuirá según los criterios establecidos en el apartado cuarto de las presentes bases.

4.- PREMIOS:

Se concederán tres premios de las mismas características e importe (220 euros cada uno) para los tres mejores alumnos/as de:

- Ciclos Formativos de Grado Medio de la ESCUELA DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Superior de la ESCUELA DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA DE REQUENA



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocio Cortés Grao
02/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaría acctal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

- Enseñanzas Elementales de Música del CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARIANO PÉREZ SÁNCHEZ
- Enseñanzas Profesionales de Música del CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARIANO PÉREZ SÁNCHEZ
- FP Básica del IES UNO DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Medio del IES UNO DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Superior del IES UNO DE REQUENA
- Bachillerato del IES UNO DE REQUENA
- FP Básica del IES OLEANA DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Medio del IES OLEANA DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Superior del IES OLEANA DE REQUENA
- Bachillerato del IES OLEANA DE REQUENA

En función de la nota media a la finalización de los estudios de las enseñanzas de FP básica , ciclo o bachillerato o en el caso de los estudios del Conservatorio de Música la nota media a la finalización de los estudios de las Enseñanzas Elementales que prosiguen estudios en las Enseñanzas Profesionales de Música y a la finalización de los estudios de las Enseñanzas Profesionales de Música, todos estos determinados (o propuestos) por la Jefatura de estudios y certificados por la Secretaría con el visto bueno de la Dirección del centro educativo correspondiente.

El M.I. Ayuntamiento de Requena, a través de la Concejalía de Educación, será el encargado de entregar los premios en forma de transferencia bancaria al número de cuenta que faciliten los premiados/as.

Ningún premio podrá declararse desierto.

Si algún alumno/a renunciase a su premio o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, la persona inmediatamente siguiente en orden de resultados lo obtendría, a determinar por el centro educativo al que perteneciese el alumno/a

Las presentes bases serán publicadas para su conocimiento general en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y en el tablón de anuncios municipal.

5.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

El secretario/a de cada uno de los centros, a partir de la información que consta en las actas de la evaluación final del año académico recién finalizado, emitirá un certificado con el Vº Bº del director/a, donde consten los nombres y apellidos de los tres mejores alumnos/as ordenados por la nota media de las enseñanzas finalizadas de mayor a menor.

Dicho certificado (junto con el anexo I de las presentes bases) se enviará al departamento de educación del M.I. Ayuntamiento de Requena .



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocio Cortés Grao
02/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaría acclal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

El certificado precisará la siguiente información:

ESCUELA DE ENOLOGÍA Y VITICULTURA DE REQUENA

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARIANO PÉREZ SÁNCHEZ

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocio Cortés Grao
02/10/2023Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		



FIRMADO POR

La Secretaria acctal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023**IES UNO DE REQUENA**

FP BÁSICA

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocio Cortés Grao
02/10/2023Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		



FIRMADO POR

La Secretaría acctal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023

BACHILLERATO

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

IES OLEANA DE REQUENA

FP BÁSICA

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocio Cortés Grao
02/10/2023



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

2º	Segundo		
3º	Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

BACHILLERATO

Puesto obtenido	Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
1º	Primero		
2º	Segundo		
3º	Tercero		

Los empates que se puedan producir serán resueltos en base a las mayor nota media obtenida en el 2º curso de FP básica, 2º curso de ciclo formativo de grado medio, 2º curso de ciclo formativo de grado superior o 2º curso de bachillerato. Si persistiere el empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mejor nota media en 1º curso de fp básica, 1º curso de ciclo formativo de grado medio, 1º curso de ciclo formativo de grado superior o 1º curso de bachillerato. En el caso de los Estudios de Música: Los empates en las enseñanzas Elementales se dirimirán por la nota media más alta en el 4º curso y en caso de persistir el empate por la mayor nota en la asignatura de instrumento. Los empates en las enseñanzas Profesionales se dirimirán por la nota media más alta en el 6º curso y en caso de persistir el empate por la mayor nota en la asignatura de instrumento.

6.- OBLIGACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocio Cortés Grao
02/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaría acctal. de Ayuntamiento de Requena
María Luisa González Arona
02/10/2023



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 1394514A

En virtud de los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas (Art.3.1 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los centros escolares remitirán al Departamento de Educación del M.I. Ayuntamiento de Requena, los certificados y el anexo I detallados en el punto 5 de las presentes bases.

7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE REQUENA:

El Ayuntamiento de Requena, en el marco de las presentes Bases, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Proceder al abono de las cantidades recogidas en las presentes bases, en concepto de premios, haciendo acto formal de entrega de los mismos, en acto público.
- Notificar a la entidad educativa interesada cualquier incidente que pueda producirse o del que tenga conocimiento y pudiera alterar la propuesta a formular por alguno/s de los centros educativos interesados o en su caso deba ser tenido en cuenta.
- Guardar sigilo sobre las informaciones aportadas por la entidad educativa interesada en la tramitación del procedimiento de concesión.

8.- RESOLUCIÓN:

La alcaldesa resolverá la convocatoria a propuesta de la concejalía de educación.

Dicha resolución será publicada en el tablón de anuncios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según modificación aprobada por Ley 11/99, de 21.04.99, y en los artículos 123 y 124 ley 39/2015 se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

9.- ACTO DE ENTREGA:

Tendrá lugar en acto organizado al efecto por la Concejalía de Educación del M.I. Ayuntamiento de Requena, en colaboración con los centros educativos implicados.

El programa del acto tendrá dos partes: una primera parte de carácter educativo-cultural, y una segunda parte de entrega propiamente dicha de diplomas acreditativos.

Este Acto de entrega tiene carácter público general.



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AC E7TF DKYE HL4X LWAN

Resolución Nº 2823 de 02/10/2023 "Resolución aprobación bases VI edición premios Requena Estudia" - SEGRA 747622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9